

PRINCIPALES ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

1. RATIFICACIÓN DE ACTOS REALIZADOS Y PODERES OTORGADOS A FAVOR DE APODERADO DE LA SOCIEDAD

Se aprobó por unanimidad ratificar todos los actos realizados por los señores Ricardo Cilloniz Rey y Luis Ricardo Guzmán Valenzuela, en su calidad de apoderados de Corporación Aceros Arequipa S.A., encontrándose autorizados a suscribir, a sola firma, cualquier documento que pudiera ser necesario (sin limitación alguna), tales como minutas y escrituras públicas, otorgándosele inclusive la facultad de firmar consigo mismo, con el fin de poder formalizar la transferencia del derecho minero denominado “DON RICARDO TRES”.

2. MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL

Se aprobó por unanimidad modificar el objeto social, de forma tal que refleje realmente las actividades a las que se dedica la Compañía y modificar el artículo 2 del estatuto social, cuyo texto se detalla a continuación:

“Artículo 2.- La Sociedad tiene por objeto social principal la siderurgia, entendida como la producción de acero para la elaboración y venta de palanquilla, barras, perfiles y alambrones, en diferentes formas y calidades.

Constituyen otras actividades del objeto social las siguientes:

1. La venta de productos para la construcción y la industria en general (metal mecánico, minería, pesquería, agroindustria, etc.).
2. La importación y exportación de insumos y materia prima, relacionados con los bienes y productos antes mencionados.
3. La realización de actividades mineras, principalmente petitorios, cateo, prospección, exploración, explotación, beneficio, transporte minero y demás actividades propias de la minería, para la explotación y beneficio de metálicos y no metálicos; incluyendo actividades conexas, tales como compra, importación, exportación, venta, distribución consignación y comercialización de todo tipo de minerales, entre otras.
4. La transferencia bajo cualquier modalidad de tecnología adquirida o desarrollada por la Sociedad.
5. La actividad de Depósito Autorizado de Aduanas.
6. La realización de actividades de venta de residuos sólidos.
7. La realización de actividades agrícolas en general.
8. La realización de actividades eléctricas de transmisión y generación de conformidad con las normas legales de la materia.

9. El almacenamiento de hidrocarburos y combustibles para uso interno.
10. Cualquier otra actividad industrial o comercial que acuerde la Junta General de Accionistas.”

3. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE INMUEBLES PARA LA VENTA Y DELEGACIÓN DE FACULTADES AL DIRECTORIO PARA SU ENAJENACIÓN

Se aprobó por unanimidad la relación de inmuebles para la venta, informado como Hecho de Importancia el día 29.08.2022, y la delegación en el Directorio de la facultad de evaluar la posible venta, pudiendo determinar la oportunidad, términos y condiciones de la misma.

4. INFORME SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS EN EL EXTRANJERO

Se comentó a los Señores Accionistas sobre los años de constitución y características de las empresas en Chile, Bolivia, Ecuador, Colombia y los Estados Unidos de Norteamérica.

5. INFORME SOBRE LA COMPRA DE ACCIONES DE TRANSPORTES BARCINO S.A.

Se comentó a los Señores Accionistas que en sesión de directorio de Corporación Aceros Arequipa S.A. del día 22 de julio de 2022, se aprobó adquirir hasta 25,421 acciones comunes emitidas por Transportes Barcino S.A. equivalentes al 0.08% del capital social de dicha empresa.

El objetivo de ello es obtener la titularidad del 100% de las acciones comunes emitidas por Transportes Barcino, considerando que a la fecha Corporación Aceros Arequipa S.A. ya es titular de 99.92% de dichas acciones. Vale indicar que para definir el precio de compra de las Acciones se contrató a un tercero independiente para que realice la valorización del patrimonio de Transportes Barcino, determinándose el precio de compra en S/. 1.72 por cada acción por lo que el desembolso por la transacción sería por debajo de los S/. 45 mil soles.

6. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

Se aprobó por unanimidad facultar a los señores Tulio Alejandro Silgado Consiglieri, identificado con DNI N°10266873 y Luis Ricardo Guzmán Valenzuela, identificado con DNI N°10058973; para que, individualmente y a sola firma, realicen todos los actos, suscriban todos los documentos, públicos o privados, incluyendo minutas, solicitudes para la emisión de copias certificadas y/o escrituras públicas, y realicen todos los trámites que se requieran a fin de lograr la inscripción en Registros Públicos, los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, otorgándole todas las facultades necesarias para tal efecto.